

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2024/919** *Aprobación provisional del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.*

#### **Edicto**

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de Basura, mediante acuerdo de Pleno celebrado con fecha 29 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, 1 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.